



- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.MODALIDAD I.TRANSPORTE.**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

Ciudad de Mexicali, Baja California a 25 de Febrero del 2025

C. JOSÉ LUIS ABARCA CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PREMIUM FREIGHT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
CALLE MILTON CASTELLANOS, No. 4030, COL. CAMPESTRE MURUA,
C.P. 22455, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ASUNTO: Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la
Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos.
Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021

En atención al Trámite de solicitud firmado por el C. José Luis Abarca Cortés, en su carácter de Representante
Legal de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., mismo que fue ingresado el 28 de Enero de 2025,
ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de
Bitácora: 02/HS-1053/01/25, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación
(Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte.
No. 02-004-PS-I-01-D-2021, y

RESULTANDO:

ÚNICO.- Que en escrito firmado por el C. José Luis Abarca Cortés, en su carácter de Representante Legal de la
Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina
de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/HS-1053/01/25, mediante el cual comparece ante esta
Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de
Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021; a lo que anexa y presenta los siguientes
documentos:

- a) Formato de solicitud SEMARNAT-07-031.- Modificación a los registros y autorizaciones en materia de Residuos
Peligrosos, firmado en original por el C. José Luis Abarca Cortés, en su carácter de Representante Legal de la
Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V.;
b) Fotocopia de Credencial de Elector vigente como identificación oficial del C. José Luis Abarca Cortés, por el
Instituto Nacional Electoral;
c) Fotocopia Cotejada de Escritura Pública, número volumen expedido por el Lic. Gerardo Manuel
Sosa Olachea, Notario Público No. 2, de la Ciudad de Tecate, Baja California, a nombre de la Empresa Premium
Freight de México, S. A. de C. V.;
d) Fotocopia de la Constancia de Situación Fiscal de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., emitida
por el Servicio de Administración Tributaria;
e) Fotocopia Cotejada de Poder Notarial, número de escritura volumen expedido por el Lic. Julián
Alberto Anaya Rojas, Notario Público No. 2, de la ciudad de Tecate, Baja California, a nombre de la Empresa
Premium Freight de México, S. A. de C. V., otorgando poder y facultades al C. José Luis Abarca Cortés;
f) Fotocopia de Tarjeta de circulación con Folio: emitida por la Secretaría de Comunicaciones y
Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

- g) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, Nc de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca
- h) Fotocopia de la Póliza de seguros No. con una vigencia del 25 de octubre del 2024 al 25 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca:
- i) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio:** , emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
- j) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca
- k) Fotocopia de la Póliza de seguros No. con una vigencia del 25 de octubre del 2024 al 25 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca
- l) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio:** , emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
- m) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca:
- n) Fotocopia de la Póliza de seguros No con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca:
- o) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio:** emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
- p) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca
- q) Fotocopia de la Póliza de seguros Nc con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca
- r) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio:** emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
- s) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V. que ampara la unidad automotriz Marca:

- t) Fotocopia de la Póliza de seguros No. con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca:
u) Fotocopia de Tarjeta de circulación con Folio: emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
v) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V. que ampara la unidad automotriz Marca:
w) Fotocopia de la Póliza de seguros No con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca:
x) Fotocopia de Tarjeta de circulación con Folio: emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
y) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V. que ampara la unidad automotriz Marca:
z) Fotocopia de la Póliza de seguros No con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca:
aa) Fotocopia de Tarjeta de circulación con Folio emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
bb) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V. que ampara la unidad automotriz Marca:
cc) Fotocopia de la Póliza de seguros con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca
dd) Fotocopia de Tarjeta de circulación con Folio: , emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca:
ee) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

- Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca
- ff) Fotocopia de la Póliza de seguros No. _____ con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - gg) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio:** _____ emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - hh) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No _____ de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca _____
 - ii) Fotocopia de la Póliza de seguros No. _____ con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - jj) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio:** _____ emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - kk) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No. _____ de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - ll) Fotocopia de la Póliza de seguros No _____ con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca _____
 - mm) Fotocopia de **Tarjeta de circulación con Folio** _____, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - nn) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, No. _____ de fecha 11 de Noviembre del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.** que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - oo) Fotocopia de la Póliza de seguro _____ con una vigencia del 24 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca: _____
 - pp) Memoria fotográfica de las unidades automotrices, delantera con foto visible, trasera con foto visible y laterales izquierda y derecha fotos visibles;
 - qq) Pagos de derechos correspondientes al Trámite en comento, además de hoja de ayuda E5cinco; y

CONSIDERANDO:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

I.- Que esta Oficina de Representación otorgó mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/0342/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, a la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., con una vigencia de diez (10) años (2021-2031);

II.- Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada a la solicitud del C. José Luis Abarca Cortés, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/HS-1053/01/25, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, y como resultado de la referida revisión Técnica se verificó que la información presentada CUMPLE con los requisitos para el Trámite de solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos, conforme a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y Artículos 48 y 50, del Reglamento de la misma Ley, y

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I; 17; 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 40 y 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, expedida por esta Secretaría mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/0342/2021, a nombre de la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., bajo los siguientes

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, refiere a la alta de DOCE (12) Unidades Automotrices para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte, las cuales se describen a continuación:

Table with 6 columns: NÚMERO DE SERIE (NIV), MARCA, MODELO, No. DE PLACA, TIPO, CAPACIDAD (TON). The table is currently empty.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Dichas unidades automotrices se emplearán para el transporte de los siguientes Residuos Peligrosos de acuerdo a la siguiente tabla:

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| UN1001 | ACETILENO DISUELTO |
| UN1005 | AMONIACO ANHIDRO |
| UN1006 | ARGÓN COMPRIMIDO |
| UN1013 | DIÓXIDO DE CARBONO |
| UN1044 | EXTINTORES DE INCENDIOS CON GAS COMPRIMIDO O LICUADO |
| UN1046 | HELIO COMPRIMIDO |
| UN1048 | BROMURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO (ÁCIDO BROMHÍDRICO) |
| UN1057 | ENCENDEDORES O RECARGAS DE ENCENDEDORES QUE CONTIENEN GAS INFLAMABLE |
| UN1058 | MEZCLA DE GASES LICUADOS NO INFLAMABLES CARGADOS CON NITRÓGENO DIÓXIDO DE CARBONO O AIRE |
| UN1066 | NITRÓGENO COMPRIMIDO |
| UN1070 | ÓXIDO NITROSO |
| UN1072 | OXÍGENO COMPRIMIDO |
| UN1073 | OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO |
| UN1075 | GASES LICUADOS DE PETROLEO |
| UN1078 | GAS REFRIGERANTE N.E.P. |
| UN1090 | ACETONA |
| UN1170 | ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) O ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN) |
| UN1210 | TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE |
| UN1219 | ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOBUTÍLICO) |
| UN1231 | ACETATO DE METILO |
| UN1263 | PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA ESMALTE COLORANTE GOMA LACA BARNIZ BETÚN ENCÁUSTICO APRESTO LÍQUIDO Y BASE LÍQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTO PARA PINTURA (INCLUYE |





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

| | |
|--------|---|
| | COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA |
| UN1266 | PRODUCTOS DE PERFUMERIA QUE CONTENGAN DISOLVENTES INFLAMABLES |
| UN1268 | DESTILADOS DE PETROLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETROLEO |
| UN1486 | NITRATO DE POTASIO |
| UN1516 | PERÓXIDO DE ZINC |
| UN1593 | DICLOROMETANO |
| UN1759 | SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P. |
| UN1760 | LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. |
| UN1774 | EXTINTORES DE INCENDIOS CARGAS PARA LÍQUIDOS CORROSIVOS |
| UN1789 | ÁCIDO CLORHÍDRICO |
| UN1915 | CICLOHEXANONA |
| UN1950 | AEROSOLES |
| UN1955 | GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P. |
| UN1967 | INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P. |
| UN1971 | METANO COMPRIMIDO O GAS NATURAL COMPRIMIDO CON ALTA PROPORCIÓN DE METANO |
| UN1977 | NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO |
| UN1986 | ALCOHOLES, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P. |
| UN1992 | LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.I |
| UN2735 | AMINA LÍQUIDA CORROSIVA N.E.P. O POLIAMINAS LÍQUIDAS CORROSIVAS N.E.P. |
| UN2923 | SÓLIDO CORROSIVO TÓXICO, N.E.P. |
| UN2924 | LÍQUIDO INFLAMABLE CORROSIVO, N.E.P. |
| UN3077 | SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. |
| UN3082 | SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. |
| UN3093 | LÍQUIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P. |
| UN3105 | PERÓXIDO ORGÁNICO TIPO D LÍQUIDO |
| UN3139 | LÍQUIDO OXIDANTE, N.E.P. |
| UN3152 | DIFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS o TERFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS |
| UN3156 | GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P. |
| UN3175 | SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. |
| UN3178 | SÓLIDO INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3180 | SÓLIDO INFLAMABLE, INORGÁNICO, CORROSIVO, N.E.P. |
| UN3216 | PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P. |
| UN3218 | NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P. |
| UN3260 | SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3262 | SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3263 | SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3264 | LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3265 | LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3266 | LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3267 | LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3270 | FILTROS DE MEMBRANAS NITROCELULÓSICAS, CON UN MÁXIMO DE 12.6% DE NITRÓGENO, POR MASA SECA |
| UN3288 | SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P. |
| UN3295 | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. |
| UN3453 | ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO |





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

| | |
|--------|---|
| UN3469 | PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA, BARNICES, BRUÑIDORES, ENCÁUSTICOS, BASES LÍQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL INFLAMABLE, CORROSIVO RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS) |
|--------|---|

SEGUNDO.- La presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-01-D-2021**, a nombre de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, estará sujeta al estricto cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES; deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

TERCERO.- La presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-01-D-2021**, estará sujeta a que la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

CUARTO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado, la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

QUINTO.- La presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-01-D-2021**, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SEXTO.- La presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-01-D-2021**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, de igual forma, será responsable por las operaciones del transvase y transporte de los Residuos Peligrosos;

Asimismo, se le informa que la presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-01-D-2021**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes:

CONDICIONANTES:

I.- La Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, deberá entregar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA) en el período comprendido del 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior; de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

II.- La Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, será responsable de realizar el transporte de los Residuos Peligrosos autorizados exclusivamente en los Permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para las unidades automotrices descritas en el apartado TÉRMINOS PRIMERO del presente Resolutivo, cumpliendo con lo indicado en la tarjeta de circulación correspondiente. Dichos Residuos Peligrosos se manejarán empleando sistemas y/o métodos Seguros y deberá tomar en cuenta las características de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de Residuos Peligrosos.

III.- La Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., deberá mantener vigente en todo momento los Permisos y Tarjetas de circulación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el seguro o garantía financiera que ampare a las unidades automotrices Autorizadas para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. Dicha documentación deberá ser presentada ante esta Secretaría en copia simple (y original para cotejo) en caso de actualización y durante la vigencia de la presente Autorización. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los daños por la contaminación, así como la remediación del sitio, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. Se apercibe a la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., que de no obtener y/o presentar en tiempo y forma referida documentación, la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, será Revocada, procediendo a informar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente;

IV.- Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.

V.- La Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas;

VI.- La Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., deberá aplicar y mantener actualizado su Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

VII.- La Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., deberá aplicar y mantener actualizado su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

VIII.- La presente Modificación (Ampliación al Parque Vehicular) a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, se otorga a la Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.

IX.- La Empresa Premium Freight de México, S. A. de C. V., deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud de Modificación de la Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos, registrada con número de Bitácora: 02/HS-1053/01/25, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, a lo estipulado en la Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0418/2025

Transporte. No. 02-004-PS-I-01-D-2021, y a las Modificaciones subsecuentes que han sido otorgadas por esta Dependencia; brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.

X.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual manera se apercibe al **C. José Luis Abarca Cortés**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, que la solicitud registrada con número de Bitácora: 02/HS-1053/01/25 la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal.

Notifíquese a la Empresa **Premium Freight de México, S. A. de C. V.**, la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DESPACHADO
10 MAR 2025
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
MEXICALI, B.C.

C.C.P.- ACT. GLORIA SANDOVAL SALAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de SEMARNAT.- Ciudad de México
C.C.P.- LIC. ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN

